MAESTRÍA EN EDUCACIÓN PROCESO ADMISIÓN COSTOS 2026

Valor formulario de inscripción: el formulario de inscripción (pin) a Posgrados en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para el 2026, tiene un costo de $233.456. El pago se debe realizar según las indicaciones del documento: https://fciencias.udistrital.edu.co/maestriaeducacion/sites/maestriaeducacion/files/2025-03/INSTRUCTIVO%20PARA%20LA%20INSCRIPCIO%CC%81N%20DE%20ASPIRANTES%20A%20POSGRADOS%20EN%20SGA-NT-1.pdf

Valor por Crédito Académico:
0.5 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes **($875.453 valor periodo 2026-3)**

Inversión Estimada por Semestre:
Cinco Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (Aproximadamente $8.754.530 (Valor Año 2026) equivalente a diez (10) créditos académicos)

Exenciones aplicables a toda la comunidad:
Todo estudiante de la Maestría en Educación tiene derecho a aplicar al 10% de descuento por haber participado en los últimos comicios electorales y haber acreditado dicha participación ante el proyecto curricular

Exenciones aplicables a egresados de Pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:

Acuerdo 004 de 2006 emitido por el Consejo Superior Universitario: "*Capítulo 3 EXENCIONES EN EL PAGO DE LA MATRÍCULA Y ESTÍMULOS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD:*
ARTÍCULO 31º*:* Exonerar en un **50%** del valor de la matrícula en los programas de posgrado de la Universidad a los Egresados de esta Institución universitaria que se hayan desempeñado como Monitores académicos y administrativos y a los representantes estudiantiles a los Consejos: Superior Universitario; Académico y de Facultades.

ARTÍCULO 33º.- Exonerar del valor de la matricula al estudiante pregrado que haya sido merecedor del Grado de Honor Francisco José de Caldas, que consiste en el otorgamiento de una beca de estudios de posgrado en la universidad, en el área del saber o afines al título del graduando, siempre y cuando ocupe el primer puesto es su promoción y cumpla los siguientes requisitos:

a. Tener el mayor promedio aritmético acumulado, no inferior a cuatro, cero (4.0);
b. No haber reprobado ninguna asignatura, y
c. Haber obtenido en su trabajo la mención laureado o meritorio.

ARTÍCULO 34º - Exonerar del valor de la matricula al estudiante de pregrado que haya sido merecedor de Beca de Postgrado, para cursar un (1) programa de posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de caldas, que son otorgadas en cada promoción a los estudiantes de carrera que obtengan el mis alto promedio y cuyo trabajo de grado haya obtenido una calificación de cuatro, cero o más (4.0).

ARTÍCULO 37º - Exonerar en un 50% del valor de la matricula cuando el aspirante que ingrese a la Universidad sea el segundo de los hermanos de la misma familia y se encuentre en las mismas circunstancias socioeconómicas del primero que ingresé a esta institución universitaria.

ARTÍCULO 40°- Exonerar de los derechos de matrícula en los programas de posgrado en la Universidad a los estudiantes egresados de pregrado, que se distingan por su desempeño y alto puntaje en la presentación de las pruebas ECAES, según reglamentación que expida el Consejo Académico de la Universidad.

Para la aplicación de este descuento, adicionalmente es importante tener en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo 028 de 2013

ARTÍCULO 3°.- MODIFICAR el Artículo 21 del Acuerdo 10 de noviembre 7 de 2006 así:

"Serán beneficiarios de este incentivo, aquellos estudiantes de cada Proyecto Curricular de la Universidad Distrital que tengan los mejores promedios aritméticos del examen SABER-PRO o el que haga sus veces y se ubique por encima del promedio nacional, soportándolo con certificación expedida por el ICFES y el reporte individual de resultados"

PARAGRÁFO PRIMERO.- *Los Proyectos Curriculares de Postgrado estudiarán las solicitudes para cada periodo académico y se entregará la exoneración a los tres (3) egresados que dentro de las solicitudes tengan los mejores promedios aritméticos de las pruebas SABER-PRO o el que haga sus veces.*

PARAGRÁFO SEGUNDO.- *En caso que existan egresados aspirantes al programa de postgrado con igual promedio aritmético en las pruebas SABER-PRO o el que haga sus veces, el incentivo se le otorgará a quien haya obtenido el mejor promedio acumulado en la carrera, que deberá ser certificado a través de la respectiva Secretaría Académica.*

ARTÍCULO 4°.- MODIFICAR el artículo 22 del Acuerdo N° 10 de noviembre 07 de 2006, el cual quedará así:
"*El estudiante beneficiario del estímulo SABER-PRO o el que haga sus veces, tiene un plazo máximo de tres (3) años a partir de la obtención del título de pregrado para hacer uso del estímulo que habla el artículo anterior*"

ARTÍCULO 44º: Incentivar a los egresados graduados de un programa de pregrado de la Universidad, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el ingreso a un (1) programa de posgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con un descuento del **treinta por ciento (30%)** sobre el valor de la matricula semestral, según reglamentación que expida el Consejo Académico de la Universidad."

Los descuentos mencionados en los artículos 31 y 44, son acumulables con el 10% otorgado por la participación en las últimas elecciones.

Frente a los descuentos mencionados en los artículos 40 y 44, es necesario tener en cuenta lo reglamentado por el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de caldas en su Acuerdo 039 de enero 26 de 2016

ARTÍCULO 2º.- PRECISAR que para mantener el estímulo e incentivo concedido a los estudiantes por cooperación en la vida universitaria; **a los egresados de pregrado distinguidos por su desempeño y alto puntaje en la presentación de las pruebas SABER PRO; a los beneficiados de programas especiales del gobierno nacional y distrital y, a los egresados graduados de un programa de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, éstos últimos del incentivo de descuento del 30% aplicado a la matrícula en un (1) programa de postgrado que cursen en la Universidad, el estudiante de postgrado **deberá aprobar con mínimo de cuatro punto cero (4.0) cada uno de los espacios académicos cursados en el periodo académico al cual se ha matriculado**.

Más información en:

- Correo electrónico: maestriaeducacion@udistrital.edu.co
- PBX: (601) 3239300 EXT 6365
- Calle 52 Nº 7-11 - 4º piso (Chapinero)

	NOMBRE	CARGO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
Generó y/o Actualizó	Yineth Lorena Vargas Camargo	CPS _ ME-UD	9-enero-2026
Revisó y/o Aprobó	Carlos Jilmar Diaz Soler	Coordinador ME-UD	